MEMORIA

QUE DEJA

EL D. D. MANUEL A. ZÁRATE

A SU SUCESOR

EN LA

PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO.

CUZCO, 1.° DE FEBRERO DE 1870.

Tipografia libre administrada por Manuel A. Silva

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

Señor:

Separado del mando de este Departamento que el Supremo Gobierno confió á mis débiles fuerzas en Diciembre de 1868, por la preferencia que el mismo os ha acordado, con el fin sin duda de que mediante vuestro tino administrativo, vuestra esperiencia y versacion en los negocios públicos, sean mejor servidos y atendidos sus intereses gubernamentales, consolidada la paz pùblica, de que tanto ha menester el pais, y promovido y fomentado el progreso formal y material de esta vasta á la vez que populosa fraccion política de la Repùblica, cumplo gustoso el patriótico deber que me impone el artículo 85 de la ley de 5 de Enero de 1857.

En el trascurso de trece años apenas una vez he visto realizada esta bellísima disposicion que parte de una alta filosofia y se dirije al bien general, que es su objeto; porque los baivenes políticos y frecuentes cámbios de Prefectos la pusieron en desuso y enervaron su fuerza con grave daño de los pueblos. Pero ecsaltado al mando Supremo el Señor Coronel Balta, vuelve al pais la confianza, la tranquilidad, el órden constitucional; comienza una nueva era y las instituciones recobran su vigor. Entonces, cuando las leyes imperan de lleno, cuando parece que se aleja para siempre el terrible flajelo de las revoluciones, que todo lo trastornan y malean, viene bien el instruir al mandatario entrante del estado de los pueblos en que deja el saliente, para que lo bueno y util, continúe conservado y fometando, lo malo y perjudicial sea destruido, y sostituido con las reformas convenientes al desarrollo y prosperidad de esos mismos pueblos, bajo los auspicios de una otra intelijencia mas experta y previsora ó mas experimentada que se succede.

SECCION DE GOBIERNO.

En esta parte comprendo á los funcionarios políticos subordinados al Prefecto, la policia, municipalidad, obras públicas, imprenta y Presidio.

En cuanto á lo primero, el órden público se halla perfectamente vigilado y conservado en todas las provincias, á cargo de los respectivos Subprefectos nombrados por el Supremo Gobierno. La Prefectura ha estado satisfecha del buen servicio de los mas de ellos y de su interes por hacer en sus provincias los bienes posibles á proporcion de los pequeños recursos con que han podido contar. Entre estos recursos se consideran en primera linea, las faenas, triste recurso por cierto, pero hasta tal punto utilísimo y necesario en el estado actual de nuestros pueblos, por la pobreza de las municipalidades y por la falta de fondos fiscales, para la reparacion de caminos, puentes, cárceles y otras obras, que a no contar las autoridades locales, muy á pesar suyo, con ese odioso medio, el comercio, la industria, todo habria fracasado à merced de los tiempos y de las estaciones que las destruyen. Sin embargo, se ha procurado hacerlas lo menos oneroso posible, combatiendo los abusos á que daban lugar, restringiendo á lo absolutamente imprescindible, en beneficio público, y con ahorro de los gastos que salian ó del bolsillo del mismo operario ó de otro obligado á dar la chicha y la merienda, pues para este objeto las municipalidades ya consideran una cantidad en sus presupuestos. Si el Gobierno se propone que el indio, y el mestizo entren por completo al goce de la ciudadania y de la dignidad de hombres libres y republicanos, no tiene mas que agregar à las muchas providencias que ha tomado la de proveer á las municipalidades, ó poner à disposicion de los Subprefectos, que seria mejor, un fondo suficiente para atender á la reparacion de los caminos y puentes, proscribiendo la costumbre de las faenas.

La provincia de Cotabambas está ahora servida por un Subprefecto accidental que me ví obligado á nombrar, dando cuenta al Gobierno, por la razon de que el que lo era D. Juan Bautista de la Barra fué removido por el Gobierno, y estando ademas sometido á juicio, se sabe que

se ha dirijido á Lima, sin antes haberse presentado en esta Capital. El que debia remplazarlo Sargento mayor D. Benjamin de la Barra, está tambien sometido á juicio á consecuencia de desórdenes que antes de dejar la Subprefectura de Aimaraes ha cometido en esta provincia, segun acusaciones que obran ante el Superior tribunal, y tampoco se ha presentado aqui, no obstante de que se le ordenó lo hiciera; y como no debia tolerarse el abandono en que quedaba sin ninguna autoridad política, pues que el primer distrito carecia aun de Gobernador por culpada omision del Subprefecto Barra, fué preciso el nombramiento accidental referido. Tengo seguro que el Jefe que ha marchado, teniente Coronel D. Valentin Quintanilla, dotado de circunspeccion y rectitud, y sin partido que favorecer ni apoyar, llenará satisfactoriamente su mision.

Hay pues, paz, órden y regularidad administrativa en todas las provincias del Departamento.

POLICIA.

Este importante ramo de la administracion pública, una de las mas positivas ventajas de la asociacion civil, merece sin duda toda preferencia para que esté bien constituida y alcance su fin elevado, con pleno conocimiento de las localidades, y á proporcion de lo que ellas demandan. Mucho se ha descuidado este ramo en el departamento desde 1850 poco mas ó menos, y durante este periodo no se ha conocido propiamente una regular policia. Desde que me hice cargo de la Prefectura, fué uno de los reclamos que con frecuencia dirijí al Gobierno, segun consta de mis oficios, haciendole presente la necesidad de un cuerpo de celadores, al menos para por parte de noche, del aumento del piquete y de la columna de gendarmes para el servicio de la poblacion y para atender á las provincias. El experimentado é ilustrado Sr. ministro de Gobierno Coronel Secada formuló el decreto reglamentario de 30 de Noviembre y el de 10 de Diciembre últimos, que se recibió en esta ciudad á fines de Diciembre. Grande fué la satisfaccion que sentí, al ver que se realizaban mis deseos, y sin pérdida de tiempo expedí las órdenes correspondientes para que, como lo disponian dichos decretos, quedasen desde este mes establecidos los cuerpos de gendarmes de infanteria, caballeria y vigilantes nocturnos; pero luego me ví embarazado por la falta de dinero en la caja fiscal, falta absoluta de vestuario, de armamento y demas prendas necesarísimas. Ocurrí al Supremo Gobierno, y sin perjuicio me contraje á los arreglos prévios del personal. Hecho todo lo relativo á los vigilantes y con muy poco aumento de gendarmes para la columna, que no pasaron de ocho los que se presentaron, tubo lugar la revista de comisario, el trece, y el correo de la capital que llegó al siguiente, trae la órden de suspencion y de que en el estado en que se hallan continúe el servicio. Como esta órden nos encontrase con la organizacion ya de los vigilantes, segun ella ha seguido el arreglo, y he suspendido las altas en la gendarmeria de ambas armas, dando conocimiento de todo al Gobierno con los cuadros respectivos, el personal de los Oficiales y de los vigilantes, y elevando las propuestas para Inspectores. Aunque no bastan para la estensa poblacion los 40 vigilantes asignados; me conformo con que ya es algo, con que al fin la ciudad está algo resguardada, ya podra establecerse el alumbrado, y el silencio y la oscuridad ya no seran los encubridores y apadrinadores de los malhechores. Me permito Sr. General recomendar á vuestra filantropía y patriotismo tan utilísima institucion, á fin de que seais infatigable para alcanzar del Supremo Gobierno, su definitivo establecimiento, y que le deis todo el impulso que necesita.

La columna y el piquete tienen toda la dotacion correspondiente de Jefes oficiales, clases y tropa segun dejo insinuado. Respecto á armamento tiene la columna 166 fusiles, y 36 carabinas, negociados todos en esta plaza, con fondos del cuerpo y en muy regular estado, sin mas que la falta de bayonetas, de las que no hay sino cuatro. En el piquete, cuyos venticinco hombres están con carabinas y con su cabalgadura corriente, faltan sables, que les son muy necesarios. Yo los he pedido reiteradamente al Gobierno, asi como fusiles y bayonetas, y no los he podido obtener. El vestuario está ya en malísimo estado, y por la desentendencia del Gobierno á mis pedidos, ó bien para que remita el vestuario con que debe acudirse cada seis meses, no habiendose remitido en mas de un año, ó bien para que me autorice su cons-

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

truccion en esta plaza, en vista de la necesidad que hay para la gendarmeria y para los celadores, he dispuesto que se construyan para unos y otros, asi como para los vigilantes de las telas de la fábrica de Lucre, dándose cuenta al Gobierno. Demas me parece indicar, que el servicio que dichos cuerpos prestan es bastante regular y satisfactorio, por su diciplina y moralidad como cuerpos voluntarios.

MUNICIPALIDAD.

Las leyes dan al Prefecto casi una injerencia directa sobre estas corporaciones eminentemente populares; y ella es tanto mas necesaria y util, cuanto que las municipalidades se hallan todavía en un estado informe, sin el suficiente prestigio para hacerse respetables por si mismas, y sobre todo sin los elementos que les son indispensables para llenar las importantes funciones que les están encomendadas sin la activa y eficaz cooperacion de la autoridad política: es por esto, que la Prefectura tiene que dedicar gran parte de su tiempo á ver é inspeccionar la marcha de esas corporaciones, á regularizar sus procedimientos, á refrenar sus abusos, y á sistemarlas conforme á su ley orgánica.

Sea dicho en honor de cada uno de los miembros que componen la de esta capital, que es la única que se muestra entusiasta por llenar sus fines, y se halla organizada con arreglo á la ley; posee el margesi de sus bienes y rentas, tiene presupuesto y reglamento interior, y los gastos que impende son arreglados. He puesto todo empeño para que las de las provincias se coloquen al nivel de ésta: la distancia, el tiempo que trascurre, la diseminacion en que están los municipales, unos en un pueblo, otros en otro, hasta de distinta provincia, y las anomalías y defectos con que se hicieron las primeras elecciones participando de las pasiones de partido de las elecciones de Diputados, han sido un gran obstáculo para la pronta regularizacion deseada. Sin embargo se ha hecho lo bastante, y las municipalidades de Acomayo, Canchis, Quispicanchi, Urubamba, Convencion y Paruro, tienen ya su reglamento interior: á las demas se les ha devuelto los proyectos para que los reformen segun las indicaciones que se les ha hecho. He procurado que todas las municipalidades formasen su presupuesto, asi lo hicieron con gran demora y muchas imperfecciones que han sido corregidas por la Prefectura: para el presente año, las provincias de la Convencion, Quispicanchi, Canchis, Acomayo y Paruro tienen su presupuesto: en las demas rigen los aprobados en los últimos meses del año que ha terminado. El margesi ha sido otra de las cosas que con mucha dificultad se ha podido obtener de las municipalidades provinciales, y aun esto con demasiada ambigüedad y defectos, porque hasta el año último, todo era arbitrariamente administrado por los Alcaldes, por los Síndicos &, sin un Tesorero responsable que les he obligado que nombren, y asi lo van haciendo. Las provincias lejanas de Cotabambas, Abancay, Aimaraes, son las mas remisas por el estado de confusion y desórden en que han vivido, y en general porque los muchos que han manejado á su antojo los fondos municipales oponen dificultades para su arreglo por no salir descubiertos y responsables. Es este pues, Señor General, un punto de vital importancia á que debereis dedicaros, para que las defraudaciones al municipio no queden impunes ni sancionadas á merced de la distancia y de la variacion del personal de los mandatarios. Están pendientes las cuentas que deben rendir casi todos los alcaldes municipales de las provincias.

En Chumbivilcas, hasta el mes de Diciembre último, no hubo municipalidad, porque el colegio dual aprobado por el Congreso no hizo la eleccion en su oportunidad, y como era difícil la reunion de los electores, fué preciso dejarlo hasta dicho mes en que tuvo lugar la eleccion, y se halla yá constituida y en ejercicio; pero sin todavía presupuesto, margesi, reglamento interior ni Tesorero responsable; tanto al Subprefecto, como al Alcalde se les ha ordenado que lo mas pronto posible llenen dichos requisitos.

En la provincia de Anta, se ha ordenado que se reuna el colegio provincial en el número suficiente para la renovacion que debió quedar hecha en Diciembre; como el Colegio no se reunió entonces con los dos tercios de electores, los actos de una fraccion ilegal no debian surtir efecto alguno. Es tiempo ya de que en el augusto ejercicio del derecho de sufragio, una de las manifestaciones de la soberanía, desaparezcan las farzas, y se trabaje para obtener el verdadero voto, con el respeto á la ley.

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

OBRAS PUBLICAS.

Los pueblos no se contentan solo con leyes y funcionarios públicos, por sábias que aquellas sean, y próvidos y rectos los segundos. El deseo de mejorar es inherente á la naturaleza humana, y en los pueblos se desarrolla tanto mas cuanto crecientes son las indicaciones del progreso, las necesidades del comercio, y el curso regular de las cosas. Los paises trabajados por las revoluciones, que entre nosotros han sido muy frecuentes, reclaman á grandes voces, la reposicion de sus templos y edificios convertidos en cuarteles y mas tarde en galpones y guaridad de malhechores; la de sus puentes cortados al paso del enemigo, la de sus caminos obstruidos, la de sus cárceles y escuelas, fomentadas antes con las rentas que les han sido arrebatadas para el sostenimiento de ejércitos fratricidas.

La administracion del Señor Coronel Balta, comprendiendo estas necesidades y conforme al espíritu de la época ha puesto mucho esmero en obras públicas, no solo como medio de buena administracion con el cual han procurado siempre distinguirse los buenos Gobiernos, sino tambien como de justa retribucion é indemnizacion. Por eso el Gobierno departamental, siguiendo el connato del Presidente, se ha esforzado en cuantas le han sido posibles y le han permitido los recursos de que podia disponer, escitando y estimulando á los Subprefectos y á las municipalidades, vigilando é inspeccionando las que se realizaban, y pidiendo al Gobierno Supremo fondos, dandole á conocer las reclamaciones de las provincias y la urjencia de las obras.

Hasta hoy han sido remitidos de los fondos fiscales con destino á obras públicas 30 mil soles, por decretos especiales y con especiales aplicaciones. Segun ellos han sido nombradas las Juntas ó comisiones á cuyo cargo deben correr los trabajos, y bajo este aspecto se han emprendido las obras en las provincias de Canchis, Paruro, Paucartambo, Abancay, Calca, Urubamba y Cercado. En unas, como Calca, Paucartambo, Paruro y Cercado las obras están mediadas; en otras como Urubamba, Abancay y Canchis apenas iniciadas, por la naturaleza de las obras, que ecsijen conocimientos profesionales, acópio prévio de materiales y otros preparativos. En la casa de S. Bernardo, que demanda todavia un trabajo formal de cuatro á seis meses, se ha reparado, aprovechando del tiempo útil, toda la asera de la calle,, y para pasada la estacion de llúvias, hay materiales acumulados que facilitarán la continuacion de la obra. La cañeria que conduce agua potable á la ciudad, hubierase ya concluido sino viene tan tarde el dinero; se ha trabajado desde la distancia de dos leguas y media, y parece que con un mes mas de trabajo activo se habrá realizado el mas positivo bien de apagar la sed de todo un pueblo. El empeño y entusiasmo que sobre estas dos obras y la de colocar una pila en la plaza de San Sebastian, ha desplegado el Señor Coronel Subprefecto del Cercado, merece una especial y honorífica mension.

En la casa de Cabildo, San Juan de Dios y cuartel de gendarmes, se han hecho refacciones importantes, en el último de los fondos del cuerpo; no le falta sino completar uno de sus corredores con arquerias de cal y piedra, para lo cual se han trasladado los arcos labrados que ecsistian en el pueblo inmediato de San Gerónimo.

Con la ayuda de los gendarmes y presidarios se han efectuado otras muchas mejoras locales, el empedrado de la calle nueva de Santa Catalina, el revoque de los simientos de Saphi para asegurar la represa que es muy útil en la estacion de secas, la reposicion de un gran trecho de la calle de Saphi que se derrumbò, la refaccion y aliño de la alameda, el desmonte y limpieza de inmensos basurales acumulados en muchos años, que obstruian el paso en las calles de Cuichipunco y Piccho, el empedrado de una parte del camino á los baños de Huancaro &. Siendo tambien digno de elogio el esmero del actual alcalde municipal y su consagracion al servicio del municipio.

Conforme al novísimo reglamento de obras públicas, se ha instalado la Junta departamental, pero aun no funciona con aplicacion á las obras de la cañería y de San Bernardo, no solo por no entorpecer el plan adoptado, sino tambien porque no es lo mas conveniente el nuevo sistema prescrito, mucho mas en el estado avanzado de las obras, que hace dificil la adopcion de un nuevo plan, que demanda nuevos presupuestos, justiprecio de materiales &. &., sobre lo cual, asi como sobre las juntas provinciales, he elevado al Gobierno la respectiva consulta, por no haber encontrado designado el personal de estas juntas en el decreto reglamentario.

Segun este, que à mi juicio da una esfera de accion ámplia á las Juntas, podeis Sr. Prefecto, realizar vuestros patrióticos propósitos y los del Gobierno, emprendiendo muchas obras de gran u-

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

tilidad; sin mas que contar con los fondos que deben seros remitidos, y que repetidamente los he solicitado. Terminada esta embarazosa estacion, teneis los puentes de Belen, Santiago y la Almudena que deben ser reparados; la parróquia de Belen carece de agua y es justo proveerle á costa de poca plata, que para ello he remitido el presupuesto al Gobierno: los monumentales templos de la Catedral y Compañia, necesitan refaccionarse, para que la accion destructora del tiempo, por la indolencia de los mandatarios, no prive á esta ciudad de esos elocuentes pregoneros de su antigua opulencia. Y para no hacer larga ni fastidiosa la enumeracion de las mejoras que tanto en la ciudad, como en las provincias hay que emprender, os recomiendo mis oficios al Gobierno, que obran en vuestra secretaria.

CORREOS.

El distrito postal de este departamento está servido por una Administracion principal, tres sucurzales y tres receptorias: las postas están provistas con arreglo á las leyes especiales de este ramo y el servicio que prestan es bastante regular, sin que la Prefectura haya recibido quejas de consideracion. Hay si en algunas postas el avuso de los postillones que se les dan de los pueblos para solo la posta, y que se emplean en servicio particular del Maestro, sobre lo cual se ha encargado al Administrador y á los Subprefectos la vijilancia correspondiente, y que sometan á juicio al que lo cometa. Seria de desear, como una providencia justa de proteccion al indio, y de justa retribucion de su trabajo, que cada posta tubiese los postillones necesarios contratados ó asalariados, y no obligados forzosamente á servir con un pré incierto y eventual que se les abona solo por los viajes que ejecutan.

El celo del Jefe de la Administracion por el buen servicio de su oficina, y en general de todas las postas, es muy recomendable, con cuyo objeto interpela no pocas veces la autoridad de la Prefectura, y la que no ha dejado de prestarle su activa cooperacion. Se trata ahora mismo del establecimiento de postas y de conductores montados para los correos que recorren los valles: salvado un pequeño inconveniente que ha espuesto el Subprefecto de la Convencion, seria muy útil el realizarlo, porque se obtendria la seguridad de la correspondencia, el viaje mas corto y menos penoso, la responsabilidad del conductor y los dias fijos de ingreso y egreso.

IMPRENTA.

Con bastante antelacion al decreto supremo por el cual se asignan dos mil cuatrocientos soles para la impresion del Registro Oficial de este departamento, y aun despues de ese decreto, la Prefectura dirijió al Gobierno varios oficios, pidiendo la publicacion visemanal del Registro. No habiendose resuelto nada por el Gobierno, se ha procurado llevar á cavo el decreto, sacando en la contrata las ventajas posibles, tales, entre otras, las de que se publiquen seis números al mes, y con mayores dimenciones y mejores tipos de los que tiene la viejisima imprenta del Estado, á fin de que de algun modo, se llene el objeto de las leyes que recomiendan y preceptuan la publicidad de los actos administrativos, las leyes, decretos y órdenes Supremas, los decretos y circulares prefectorales, los edictos, razon de causas civiles y criminales, memorias, manifiestos de ingresos y egresos de la Cajafiscal, Municipalidades, Beneficencia, Colegios, y otros documentos que merezcan publicarse.

Solos cuatro números al mes para tantos objetos eran del todo insuficientes, siendo tambien los Registros de pliego corto ó sencillo, porque lo que se debe pretender en las publicaciones es la oportunidad: de este modo lo que se publica á tiempo no solo sirve para remitirse á la historia, sino para que jusgue el público, se imponga de como se manejan los negocios públicos, haga reparos y observaciones, conozca la actualidad y sepa lo que se manda ó prohibe. Por falta de un diario, de una publicacion siquiera visemanal, pasan en este departamento desapercibidas las funciones del Poder judicial, de la Prefectura, municipalidades, juntas de Beneficencia, comisiones departamental y provinciales de instruccion, y aparecen todas estas corporaciones, como si nada hicieran ó en nada se ocuparán, de donde resultan muchos cargos injustos, censuras inmerecidas é infundadas, y hasta el desprestigio de los funcionarios, porque los documentos que se remiten á la imprenta, por falta de espacio en el periódico, se están aumentando el archivo de los cajistas, sin llenar su objeto y con perjuicio del público. Los seis números que salen con mayores dimenciones yá llenarán algo las exijencias del buen servicio.

En consideracion á esto último, y

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

á la ninguna comodidad que prestan las dos habitaciones que sirven de oficina de Imprenta en el Cabildo, se le ha concedido al empresario, el que la constituya en su casa, destinando al efecto un departamento cómodo y capaz, y sin ningun gravamen.

PRESIDIO.

Este establecimiento de castigo de los delincuentes, se hallaba ya en su término con solos tres individuos. En todo este año el número de presidarios ha subido á treinta y dos, de los cuales, segun su reglamento interior, unos salen á la limpieza de las calles y trabajos públicos, otros permanecen en trabajos interiores dejando un fondo al establecimiento. El edificio necesita una mejora formal, aumento de habitaciones y talleres, donde con provecho própio y en bien general pudieran ocuparse los presos, bajo un sistema adecuado. Con la mira de entablar estos arreglos, solicité del Gobierno el pago de unos mil pesos que prestados habia tomado la Tesoreria en años atras, y aun nada ha contestado el Gobierno. Ahora tiene el presidio un pequeño fondo de ciento y tantos soles; y es menester mejorar la condicion de esos infelices presos que ni oyen misa ni reciben ninguna instruccion moral ni religiosa, y ademas carecen en lo absoluto de vestuario y ropa de cama: mas de una vez me he dirijido tambien al Gobierno haciendole presente estas necesidades que deben ser satisfechas por la caja fiscal; y en vista del silencio que se guarda, y de que los presos apenas tienen como cubrir las carnes con tristes arapos, he tenido que ordenar la construccion de vestuarios, debiendose pasar la cuenta por el Cajero fiscal de acuerdo con el Subprefecto del Cercado, para elevarla al Gobierno y pedir su aprobacion. La junta de diciplina que mensualmente se inspecciona del estado material y formal y de los libros del establecimiento, dicta siempre las providencias convenientes á su conservacion y mejora.

SECCION DE JUSTICIA.

La independencia del poder Judicial en el ejercicio de sus funciones, no le da á la Prefectura otros derechos que los de vigilar sobre la residencia de los Jueces, la ecsactitud en concurrir al despacho las horas de reglamento, y de requerirlos para la pronta y ecsacta administracion de justicia. Con respecto á los magistrados de la capital, nada tengo que notar. El Superior Tribunal, llena sus deberes con la circuspeccion y delicadeza que le son propias, vigila la conducta de sus subalternos y procura corregirlos cuando advierte que faltan, en cuanto está á sus alcances. Yo he procurado no solo conservar la armonia y buena inteligencia con los magistrados, sino que sean cada vez mas respetables, dando pronta ejecucion á sus resoluciones, cuidando su ecsacto cumplimiento, y reencargando á los Subprefectos y municipalidades que auxilien á los jueces, y hagan cumplir sus desiciones.

Todo el departamento está provisto de jueces de Paz, á propuesta de los de 1ª instancia, y en cuya provision, se ha consultado lo mejor de que ha tenido conocimiento la prefectura, para evitar, como ordinariamente sucede, que estos cargos honoríficos se conviertan en objetos de especulacion y sirvan mas de medios de opresion, que de proteccion á la honradez y la inocencia.

La cárcel pública de esta capital que desde que la dejaron las tropas que vinieron de Puno en la última revolucion, se hallaba cerrada, en un estado de deplorable ruina, ha sido refaccionada con fondos municipales. Como la refaccion no fuese completa, y advirtiendose ademas otros deterioros, y otras necesidades, he dado órden al Subprefecto del Cercado para que se proceda á la obra, y se consulte la mas completa separacion é independencia entre los detenidos hombres y las mujeres, proporcionándose á unos y otras las condiciones higiénicas que debe contener todo establecimiento de su clase. El número de detenidos, á disposicion de los respectivos jueces, ha llegado á ser, de ochenta, término medio; y uno de los motivos presumo sea el no ser suficiente un solo juez del crímen para entender en mas de trescientas causas criminales; mal que espero sea remediado por la proxima legislatura.

Por la insuficiencia de las rentas municipales, se ha hecho desde algunos años la suvencion alimenticia de los detenidos, á razon de un real diario, por la caja fiscal, que tambien costea el alumbrado. En el estado de carestia á que han llegado los artículos de primera necesidad, la Iltma. Corte oyendo el clamor de los infelices detenidos, ocurrio al Gobierno pidiendo el aumento de otro real, y a Prefectura evacuando el informe que se le pidió apoyó tan justo como humanitario au-

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

mento: aun no se ha obtenido la resolucion.

Por la misma razon, la municipalidad en su presupuesto para el presente año, ha suprimido la dotacion del Alcaide que corria de su cuenta. La Prefectura, que escuchaba los frecuentes reclamos que le dirijia el alcaide por la inecsactitud del pago de su salario, pues se le debian hasta por seis meses consecutivos, y muchas veces en un año, no se le daban sino picos por buenas cuentas; resolvió que se le hiciese el pago en adelante de los fondos fiscales, y ha dado cuenta al Gobierno para su aprobacion.

En las mas de las provincias los pobres detenidos sufrian una doble y triple pena, detencion en un cuarto, solar ó canchon, denominados, cárcel, sepo ó clausura completa para evitar la evacion y consultar la seguridad del detenido, y la falta de socorro para su alimentacion. En algunas que he visitado, he procurado la desaparicion de este triple sufrimiento que procede de que no hay cárceles, ni habia presupuestos municipales. Subsistirá sin embargo el mal hasta que las municipalidades tengan suficientes fondos. E a falta de cárceles seguras y de alcaides dotados, hace tambien laxas las providencias judiciales, y que queden impunes muchos crímenes.

CULTO.

El pasto espiritual es tan esencial y necesario como el material. Realizado el concurso por el Ilmo. Sr. Obispo para proveer de curas idóneos las doctrinas vacantes de la diósesis, la Prefectura, por su parte marchando en perfecto acuerdo con el digno Prelado, y dejandole en la mas amplia libertad, acordó las propuestas y las apoyó con el informe emitido, en cuya virtud, hechas las presentaciones, obtuvieron las nóminas su inmediato *execuator*, y procedieron los agraciados á hacerse cargo de sus respectivas doctrinas, cuidando la Prefectura, mediante órdenes á los Sub-prefectos, de que se observasen las formalidades requeridas. de inventarios &.—

Hay todavia pueblos, que muy á pesar de las bellas disposiciones del R. Obispo, no han sido provistos de curas propios. El mal quizá no tanto esté en el clero, que algo se habia desprestigiado por la poca cordura de algunos curas y su comun ingerencia en la política, ni en el atraso y pobreza de los pueblos, donde no dejan tambien de encontrarse unos cuantos vecinos díscolos é intolerantes que una vez contrariados por los curas no omiten medio alguno para desacreditarlos y traerlos abajo; cuanto en la época que vamos atravezando, cuya tendencia parece que fuera el libertinaje y la irreligion. Conviene por lo mismo convatir en su orígen estas calamidades, fomentando la instruccion moral y religiosa, principiando por el mas precioso plantel de la sociedad, los niños. Al efecto el Supremo Gobierno ha encarecido la esplicacion doctrinal del catecismo, y la inauguracion de escuelas en los conventos de regulares. La Prefectura ha espedido tan bien las órdenes correspondientes, asi como el Ilmo. Sr. Obispo: cumple ahora al clero secular y regular llenar tan grata mision, recobrar su antigua y bien merecida influencia y respetabilidad, y trabajar infatigable por el porvenir; observar como ciudadanos las leyes del Estado, como maestros y doctores seguir el progreso de las ciencias; predicar la verdad conforme al Evangelio, y respetar á los funcionarios públicos, para que á su vez sean respetados, por el pueblo que los escucha y observa.

INSTRUCCION PRIMARIA.

La Nacion garantiza la existencia y difusion de la instruccion primaria gratuita y el fomento de los establecimientos públicos de ciencias, artes, piedad y beneficencia, dice el art.° 24 de la Constitucion. Fiel á este principio fundamental, consecuente á mis propósitos, y segundando los que abriga el supremo Gobierno, he dirijido todo connato á este importansísimo ramo, del que depende la dignidad nacional y la prosperidad de la República.

No me he limitado ciegamente á la ejecucion y cumplimiento de los reglamentos y órdenes supremas sobre instruccion, sino que funcionando siempre de acuerdo con la Comision departamental, he introducido arreglos é innovaciones útiles é importantes.

La instruccion primaria se halla hoy dia mejor servida que nunca: la capital tiene cuatro escuelas de niñas á cargo de profesoras muy

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

diguas y recomendables, por su buena moral, instruccion, contraccion y hábito que han adquirido de enseñar: en Diciembre último los exámenes, no han dejado nada que desear, las alumnas han dado pruebas de su aprobechamiento y del interés y empeño que han tomado sus profesoras, á pesar del crecido número de alumnas que concurren á cada escuela, pues la que menos cuenta con mas de ochenta alumnas, y entre las cuatro se instruye a cerca de quinientas.

En las parroquias de San Sebastian y San Gerónimo se han establecido tambien las dos escuelas que se designan en el Presupuesto general, y en todas las poblaciones han sido provistas con buenas plofesoras, examinadas y propuestas por las comisiones provinciales respectivas: la 1.ª tiene 26 alumnas y la 2.ª 40.

Lo propio ha sucedido con las escuelas de varones, provistas todas sin lugar al favoritismo y siendo severa la comision departamental en exijir los comprobantes de la idoneidad, las actas de exámen firmadas por todos los miembros de la comision provincial: se han espedido en mi época 160 nombramientos de profesores de ambos secsos.—Las diez escuelas de varones del cercado instruyen á setecientos veinte niños, siendo las mas concurridas las dos de la Matriz y la que corresponde al Hospital. Estas tres escuelas son las que propiamente pueden llamarse tales: los profesores no pueden ser mejores, poseen buenas localidades, á eccepcion de la primera escuela que está mal situada no por no haber otro local, sino por que debiendose pagar por la municipalidad los arrendamientos no se quiere franquear por los propietarios á causa de la inecsactitud del pago. En el mismo caso se hallan las escuelas de las parroquias de Belen y Santiago, Sta. Ana, S. Blas y San Cristoval, que ademas carecen de los útiles precisos En las provincias este mal es general. A esfuerzos de los Subprefectos y por reiteradas órdenes y recomendaciones de la Prefectura, las municipalidades comienzan recien á tomar algun interés por las escuelas, y cuando los del bajo pueblo comprendan la utilidad é importancia de la instruccion, la reclamarán con empeño para esos niños á quienes hoy dia los sustraen de la enseñanza por utilizar sus servicios, partiendo de si mismos. Para sacarlos de este error he procurado personalmente en los pueblos que he recorrido persuadirlos y convencerlos, y he exitado el celo é interés de los párrocos, de los municipales y funcionarios políticos: entonces la enseñanza será propiamente popular: la época no está muy lejana, haya paz y llegará el dia del drogreso para todos.

INSTRUCCION MEDIA.

Aparte del colegio Seminario que funciona bajo la inmediata inspeccion y vigilancia del Sr. Obispo, en el mejor órden y de una manera satisfactoria, que hace concebir la alagüeña esperanza de que los minist os de hoy no serán remplazados sino por un clero ilustrado y moral; ecsisten tres colegios, uno nacional y dos privados.

El Liceo del Sagrado Corazon de Jesus, ocupa una buena localidad, y funciona con òrden y buen método de enseñanza, cuenta siete profesores y mas de sesenta alumnos: la Comision departamental ha intervenido en sus ecsámenes del año escolar que han sido lucidos.

El Colegio de la Union, otro de empresa particular, ocupa los corredores altos de la Universidad, por concecion de la Prefectura y de la comision departamental, tanto por via de fomento, cuanto por consultar el cuidado, la conservacion y aseo de tan hermoso local: tiene tambien once profesores y mas de ochenta alumnos: los ecsámenes de este colegio tienen caracter académico. El Rector con una generocidad que lo hace altamente recomendable, se ha propuesto admitir en su colegio gratis y á su costa quince alumnos, de la clace indigena, uno por cada provincia: la Prefectura no podia menos que aceptar con aplauso y gratitud tan filantròpico propósito, diò parte al Gobierno y espidió las órdenes consiguientes á los Subprefectos y municipalidades para que con los requisitos ecsijidos proporcionasen desde luego los alumnos y procediesen á remitirlos. Todavia no hay mas que cuatro de las provincias, Acomayo, Canchis, Quispicanchi y Paruro. Los pocos recursos con que cuenta la casta indigena habrán sin duda retardado la remision de alumnos de las otras provincias,

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

cosa que ha podido salvarse perfectamente á ejemplo de la noble conducta que á este respecto han mostrado el Subprefecto y municipalidad de Canchis.

Los indicados corredores altos permitidos al uso del colegio se hallaban en estado ruinoso, en la techumbre, piso y paredes, los cuartos completamente desmantelados, sin puertas ni ventanas y estropeadísimos, casi inservibles; ahora se va refaccionando todo por el Rector con empeño y desicion.

El Colegio nacional denominado de Ciencias y Artes, rindió los ecsámenes del año escolar en Mayo procsimo pasado, revelando los esfuerzos y vigilancia constante de su Rector. Durante el mes de vacaciones, y antes de los ecsámenes, la Prefectura solicitó del Gobierno, el nuevo plan arreglado á la ley bajo el que debia principiar el siguiente año. Como no lo obtuviese oportunamente; no debiendo conforme á sus atribuciones permitir la anómala marcha de ese único establecimiento nacional que difunde la instruccion entre mas de trescientos jóvenes, procedió con acuerdo de la comision departamental á su arreglo previo, en la designacion de asignaturas, provicion de aulas y personal de profesores, siñendose á las leyes y decretos vigentes, y dió parte de todo á la extinguida Direccion de Estudios y mas despues al Consejo Superior de Instruccion. Bajo esta planta ha cursado todo este año que se halla al terminar: las ventajas obtenidas han sido y son muy palpables, y todo ha marchado en perfecto órden. Algo ha tenido que trabajar la Comision departamental para alcanzar los buenos resultados que se prometia, que los esperaban los padres de familia, que los reclamaban la juventud y el estado de desarrollo á que han llegado las ciencias.

Tambien se han hecho pequeños arreglos materiales, y todos los que requerian la contabilidad y administracion, porque se ha ecsijido la cuenta y manifiestos de los ingresos y egresos, activado las cobranzas y presupuestado los gastos del año. Debia el colegio por años anteriores mas de 10 mil pesos, por suministros de alimentos y por sueldos de los profesores, que hansido todos satisfechos. No creo que el colegio haya alcanzado la perfeccion que seria y es de desearse, pero me lisonjeo de que mucho se ha reformado: ha desaparecido el antiguo vicioso sistema, la confusion y mescolanza de materias, y se le ha organizado en su condicion de instruccion media, estableciendose la enseñanza de todas las materias á que se presta el pais. Con el aucilio de los doce mil y tantos soles que tiene ya en bonos, puede propenderse à mejorarlo mucho material y formalmente, á que no dudo se prestara gustoso el Gobierno que tanta solicitud despliega para que la instruccion sea en el Perú lo que debe ser.

INSTRUCCION UNIVERSITARIA.

La ciudad de Manco ha tenido la fortuna de poseer una Universidad secular, y tanto en su primitivo caracter de Pontificia, cuanto elevada á publica, jamas llegó á funcionar como cuerpo docente. En 1867 se le asignó el hermoso local del extinguido convento de Jesuitas, que sirviendo perpetuamente de cuartel iba tocando á su mas completa ruina; entonces se hizo una lijera refaccion de los corredores bajos y sus habitaciones y se estableció alli la enseñanza bajo la forma universitaria. de cuatro facultades. Poco tiempo duró tan ùtil como necesario arreglo, y volvió al caos anterior. Restablecido el órden constitucional, votada la suma necesaria en la ley del Presupuesto, y bajo el régimen de un Gobierno tutelar, no era posible mostrarse pusilamine ni indiferente ante una juventud sedienta de ciencia y de instruccion: ademas la nueva forma que recibió el Colegio de instruccion media, demandaba y hacia necesaria la ecsistencia de la Universidad. La Prefectura, encargada del cumplimiento de las leyes, y de cuidar de la efectividad de la enseñanza, y la Comision departamental, obligada á promover el adelanto de la instruccion y de hacer observar las leyes y disposiciones Supremas referentes á instruccion, acordaron pues la reorganizacion de la Universidad; se hizo todo el arreglo, y se procedió á darle vida: hacen cuatro meses que funciona con la vigilancia y activa cooperacion de su ilustrado Rector, quien ha sido, como es ahora mismo, la base principal del Colegio, el que reasumiendo en si la institucion, supo conservarla, y la sostiene y fomenta hoy con denuedo.

Careciendo todavía de un reglamento propio, conforme á una resolucion Suprema, está regida por el de la Universidad de San Marcos. El Gobierno

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

y el Consejo Superior de instruccion tienen conocimiento de todo lo obrado, inclusive el personal de los alumnos y las facultades que estan cursando. Los profesores, sin apercibir aun hasta hoy las dotaciones señaladas á sus asignaturas van soportando el trabajo y las molestias de la enseñanza, dando pruebas de su amor al pais, á quien sirven, y á la juventud que instruyen. Es de esperarse que tan noble conducta sea reconocida y premiada, asi como retribuido el trabajo. Los padres de familia y la juventud os suplican Sr. Prefecto, que fomenteis y deis impulso á este establecimiento.

COLEGIO DE EDUCANDAS.

Habiendo expedido las pruebas literarias públicas de sus labores del año escolar terminado en Diciembre último, ha principiado á funcionar desde el 1.º del corriente mes. Los ecsámenes han sido, como se esperaba, lucidos en todos los ramos que están prescritos por su reglamento y por otros decretos supremos: tiene hoy mas de ochenta alumnas internas y otras tantas externas, seis profesoras, inclucive las Sras. Rectora y Vice-Rectora, y un profesor de música, nombrado recientemente por la comision departamental por avandono de hecho de la profesora Dª. Elena Venavides, de que se ha dado cuenta al Gobierno por el órgano del Consejo Superior: asi mismo han sido remitidos, los programas del ecsamen y demas documentos de contabilidad con el respectivo informe de la comision.

En cuanto á la enseñanza, se desempeñan las profesoras con mucha delicadeza y con recomendable abnegacion, el cuidado interior y órden doméstico son tambien esmerados, cual cumple á las virtuosas Señoras que se hallan á la cabeza del establecimiento.

Mas en cuanto á lo material, asi en lo rentistico como en localidad está mal el colegio: su crédito activo es tanto como el pasivo, pero como este último es urgente y lo primero de dificil realizacion, por la morocidad de los pagadores, inclucive la caja fiscal, resulta su mal estar indefinible, y que casi no subsiste sino, á merced de los esfuerzos de la Sra. Rectora para subenir los gastos precisos de la alimentacion, y por la generocidad de las profesoras que mal dotadas y con crecidas sumas que se les adeuda no han decaido de su entuciasmo y de su consagracion al cumplimiento de sus deberes.

Por la misma razon, reducido el colegio á un cuadro pequeño y estrecho, sin que antes se hubiese siquiera preparado convenientemente, carecia y carece de toda comodidad: dos regulares salones, desaseados y sin ninguna condicion higiénica servian de dormitorios á mas de sesenta niñas que tenian sus camas pegadas unas á otras, las demas alumnas estaban diseminadas en diferentes pequeñas habitaciones que ocupaban con las profesoras; carecen de aulas y de salones para ropero y labatorio, y se ven las profesoras y alumnas precisadas á soportar las incomodidades y molestias consiguientes, y lo que es mas, con grave perjuicio de la salud y de la vida, particularmente en las estaciones de fiebres y de virhuelas.

Terminados los ecsámenes, y tratando aprovechar del mes de vacaciones, acordé con la comision departamental darle alguna mejora que de pronto remediase tanto mal estar, siquiera en parte, y con tal fin órdené la refaccion de los dormitorios y su aliño con blanqueo, abriéndoles ventanas y respiraderos; la refaccion de una sala ocupada hasta la mitad por una fragua, y su union con otra contigua caida y sin techo, para otro dormitorio, ó el destino que se le quiera dar, y le adjudiqué el primer pátio que solo sirve de pasaje, y donde no hay que aprovechar mas que dos corredores que darán algun desahogo á las niñas: para los gastos he hecho abonar de la caja fiscal mil doscientos soles, y he encargado la direccion de la obra al Ingeniero Mr. Forbes, que por la estacion lluviosa no podia todavia ocuparse en su comision del Mainique. Concluidas estas pequeñas reformas, no será ya mucho el sufrimiento de las educandas y habráse mejorado el establecimiento tan digno de ser fomentado y protejido.

No terminaré este punto relativo á instruccion sin tributarles los justos encomios que se merecen á los SS. Vocales de la Comision departamental D. D. Cárlos Pacheco y D. D. Angel Ugarte, quienes concurriendo de buena voluntad cuantas veces han sido convocados me han ayudado mucho con su ilustracion y versacion: merced á ello, la comision ha tenido en el año, 26 sesiones, como nunca, y ha despachado todo lo que ha ocurido relativo á instruccion. Quedan solo pendientes, por la premura del tiempo, los ecsámenes

á que deben someterse los profesores en fuerza de los últimos mandatos del Gobierno, para lo cual está acordado el término y los dias que corresponden á las provincias. La comision tubo á bien disponer que dichos ecsámenes se diesen ante un jurado nombrado por ella, cuyo personal y el modo como ha de verificarse esta tambien acordado; porque, debo decirlo, es el único modo como puede proveerse de buenos maestros á las escuelas: en las provincias casi no se encuentran personas idoneas para ecsaminar á los candidatos en los ramos designados, y predominan en las propuestas que hacen las comisiones provinciales el favoritismo y la condescencia, con perjuicio del bien entendido interes de los pueblos. Quedan tambien pendientes la reglamentacion de las escuelas y la designacion de textos que sirven en ellas, á fin de que haya uniformidad en la enseñanza y en los derechos y obligaciones: para uno y otro proyecto está nombrada una comision; con este trabajo complementario, la instruccion primaria estará arreglada y sistemada.

BENEFICENCIA PUBLICA.

Los negocios concernientes á esta institucion están administrados por una sociedad compuesta de 25 vocales, y la parte directiva está encomendada á un Director, asi como la recaudacion de las rentas corre á cargo de un Tesoro. Está organizada conforme al reglamento que en 1848 se espidió para la Beneficencia de Lima que se hizo estencivo á los demas departamentos en la parte que fuese esplicable. Como dicho reglamento ha caducado en Lima mismo, porque en 1865, se le dió otro mas propio y análogo, con el cual aquella ilustre corporacion ha tomado un acendiente muy elevado, que es el respeto y admiracion de cuantos la conocen, tuve particular empeño de que se formulase un proyecto de reglamento adecuado á las circunstancias especiales de esta Beneficencia: se presentó el proyecto, y discutido y aprobado en siete sesiones de junta general, se elevó al Gobierno pidiendo su aprobacion. El Ministerio ha recibido y guarda un profundo silencio, hacen siete meses, no obstante de que la Prefectura le ha recordado reiteradamente; no comprendo el porque de la desentendencia del Gobierno sobre cosa tan útil é importante, á la vez que de muy cencilla operacion para él.

Desde poco despues de la Independencia, la accion de la Beneficencia no se verza mas que sobre dos hospitales, el de varones, situado tras el templo de la parróquia de San Pedro del Hospital, y el de mugeres trasladado de la calle y casa de San Andres, al estinguido convento de Belemitas, conocido por la Almudena, ambos con muy buenas condiciones higiènicas, con suficiente localidad, salones espaciosos y las habitaciones necesarias para útiles, botica y empleados.

Por disposicion de la Sociedad y en atencion á los pocos recursos con que se cuenta, el hospital de varones recibe hasta setenta enfermos, y el de mugeres ochenta. Este número es muy reducido para la poblacion que abunda de jente pobre y desvalida. Satisfactorio me es asegurar que ha mejorado muchísimo en este año la tristísima condicion en que los encontré. He puesto todo empeño y todo interés por que esta saludable institucion llene sus fines: he presidido 39 juntas entre generales y particulares, y he procurado y activado la provision de camas completas y demas útiles á ambos hospitales, el suministro de alimentos y medicamentos, que se hace con mucha regularidad, el aseo y reparos que demandaban, las refacciones del panteon general &. He activado tambien la recaudacion de sus rentas y he cuidado de su contabilidad, asi que la Beneficencia que hasta 1868 debia una insijente cantidad, en 1869 ha cubierto todos sus crèditos pasivos, ha hecho gastos de consideracion, en camas y útiles para los hospitales, y hasta fin de Diciembre no debia cosa alguna.

Grandes obligaciones tiene que llenar la Beneficencia pero le faltan recursos. Si se le espiden los bonos por los treinta y tantos mil soles que se le deben, podrá cumplirlos satisfactoriamente y podrá desarrollarse para comun beneficio.

El hospital de Urquillos, es esencial para las provincias la Convencion Urubamba y Calca, y hace mucho tiempo que no presta servicio alguno apesar de que el Presupuesto general le asigna dos mil pesos anuales, que abonados los treinta y tantos mil soles que he referido, deben emplearse en la reabilitacion de aquella casa de Misericordia.

El convento de Urquillos, que tambien está en ruina, corre de cuenta de esta Beneficencia; los pocos religiosos que quedan están pagados del diario que les corresponde, asi como el capellan. Para la reparacion del edificio, y que se evite su caida completa, hace

dar doscientos pesos al Prelado de los fondos de Beneficencia de Urubamba, que como no tienen una aplicacion conocida, se invierten ahora en la fabricacion de un colegio, y antes se invertian en varias obras locales que se han construido. Segun las cuentas que consegui se rindieran á duras penas, de muchos años, que fueron administrados *ad libitum*, tiene un fondo de mas de seis mil pesos realizables, con los que se puede perfectamente hacer obras útiles en la provincia, y abonarse los devengados que tiene la profesora del arte obstetris.

El Colegio de maternidad, ha terminado, puede decirse, porque las cuatro alumnas que han completado sus cursos, se hallan dando su repaso general, para el ecsamen y obtener su diploma. Tengo iniciado en la sociedad que siga la enseñanza, otorgandosele â la Profesora la dotacion correspondiente sobre la que se le paga por la Caja fiscal como á matrona del Departamento; lo cual es muy útil y conveniente.

La Biblioteca museo, otro establecimiento que indebidamente está adherido á la Beneficencia con gravamen de sus rentas, ha mejorado tambien muchísimo en este año, se ha levantado de su ruina y postracion, y es ya útil, por su aseo y su buena distribucion. El laborioso jóven D. Florencio Calderon á cuyo cargo corre, se ha hecho recomendable por la contraccion y esmero con que ha puesto todo en órden, formando ademas el inventario de que carecia. Tres oficios dirijí al Gobierno para que estendiera su proteccion y contribuyera á su progreso con la remicion de las obras que se publican en la capital y las que ecsisten en los ministerios, y por decreto de 22 de Diciembre ùltimo, se ha otorgado el pedido; pero falta todavia segregarlo completamente de la Beneficencia y darle una renta aparte, ó al menos concederle esto último.

SECCION DE HACIENDA.

Nada seria mas recomendable en un Gobierno paternal y solicito como el que nos rije, como la justa y opurtuna retribucion del trabajo de los que estan empleados en servicio de la nacion. Sin duda que la distancia que aleja este departamento de la capital y algunas circunstancias imprevistas, retardan tan notablemente la remision de los contingentes. Si los empleados se resignan al sufrimiento, careciendo de su haber por largas temporadas, en las que se ven obligados á vivir de prestamos que les hacen perder una parte de su mal pagado sueldo, la autoridad departamental, no deja tambien de sufrir, al no poder remediar ni mejorar la cituacion aflictiva que les sobre viene á muchos de ellos, la de los pobres que no tienen otros recursos que el pequeño sueldo, la de los invalidos y pensionistas de montepio, y mas que todo, al ver que principia á resentirse el buen servicio de los establecimientos, hospitales, colegios y aulas de instruccion primaria.

Al hacerme cargo de la Prefectura encontré que por el año 1868, se debia seis meses á todas las listas, y ademas el mes de Enero de 1869: los primeros contingentes que ingresaron á la caja fiscal fueron cubriendo sucsesivamente los adeudos del año vensido, y luego los del que corria, hasta fin de Agosto. Como hace algunos meses que carecemos de los contingentes, no se ha podido efectuar mas pagos, y tengo el sentimiento de informaros, que se debe por cuatro meses del ano último: la gendarmeria es la única que está con el dia, por que asi ha sido necesario para el arreglo de su caja y contabilidad.

Aun no esta completada la organizacion de la caja fiscal, segun la nueva planta decretada por el Gobierno con autorizacion legislativa, ni dotada de los empleados que le corresponden. La Prefectura en cumplimiento de su deber, ha solisitado del Gobierno y tambien le ha espuesto en repetidos oficios à los ministerios la necesidad de fondos para las atenciones del servicio público.

El Receptor fiscal del departamento esta nombrado, pero no se ha hecho cargo todavia por que se halla pendiente la prestacion de fianzas. Por esto tambien no se ha creado la oficina respectiva, que hace falta, por que el importante ramo de hacienda debe estar establecido segun el nuevo sistema, sin estar refundidas en una sola oficina, como hasta ahora, operaciones heterogeneas que complican sus labores.

Por descuido de la direccion de rentas, que no ha remitido los modelos ni los libros, conforme al nuevo sistema de hacienda, no se ha hecho aun la innovacion que debia in-

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

troducirse. Pero los libros del año terminado estan llevados con orden, exactitud y toda regularidad; los de este año, mientras no se obtenga, como he dicho, los que deben remitirse, continuarán bajo el mismo sistema.

ALCABALA DE COCA.

La alcabala de coca, corria á cargo de la Tesoreria departamental. Como sus rendimientos, se distrajesen frecuentemente de su fin, aplicandolos á los del servicio ordinario, y mas todavia al fomento de las revoluciones, quiso la ley que se segregasen de la Tesoreria y corriesen administrados por una junta especial. Creada ella y designado su personal, le dí cumplimiento á la ley en todas sus partes. Instalada la 1.ª seccion de la junta en esta capital, bajo mi presidencia, formulo su reglamento que ha sido aprobado por el Gobierno: se le han entregado los fondos que se hallaban en en tesoreria, y todos los espedientes, libros y documentos que le eran relativos: ante dicha junta presidida por mi se verifico el remate para el b enio corriente, que dio por resultado el aumento de mas de ocho n il pesos sobre el anterior remate; la 2.ª seccion que debe residir en los valles esta tambien instalada y en ejercicio de sus funciones. El Prefecto, aunque no es parte de esta junta, tiene sobre ella el derecho de inspeccion, en cuyo ejercicio y por dejarla debidamente establecida, tome parte en sus primeras secciones, hasta que elijiese á sus funcionarios. La junta ha ocupadose ya bastante de los objetos de su institucion y ha obtenido resultados favorables á la agricultura de los valles y al comercio del departamento.

EXPLORACION DEL MAINIQUE.

Reconociendo el Supremo Gobierno las positivas ventajas que se obtendrian facilitandose por el interior de nuestras ricas montañas las vias que directamente nos comuniquen al Altantico, mandó á principios del año pasado un injeniero comicionado, con las herramientas necesarias y el presiso fondo: una vez aqui el ingeniero, y estando designadas las personas que debian componer la junta especial directiva y administrativa, de la que es presidente el Prefecto, procedí inmendiatamente á la instalacion de la junta, y segun sus acuerdos y previo presupuesto, el ingeniero emprendio su primer viaje exploratorio fluvial, regresando por tierra; el resultado obtenido es por demas satisfactorio y alagüeño, segun hadado cuenta el ingeniero con presentacion de un mapa que ha diseñado. Debiase haber procedido inmediatamente á abrir la senda ó trocha, pero fue presiso postergar el segundo viaje, que tendra ya este objeto, para despues de la presente estacion de lluvias. Entre tanto lo que hay que hacer es, aprontar la jente necesaria y capaz para dar principio al trabajo en Abril proxsimo. La creo esta empresa como la parte complementaria de la que tiene á su cargo la junta directiva de caminos de los valles, que poco antes he referido. Inpulsar estos dos trabajos es darle vida y porvenir á la industria de este departamento, y no dudo que fin tan grandioso ocupará de preferencia vuestra atencion, y á su vez la del Supremo Gobierno.

CONCLUSION Y APENDICE.

Como no es un manifiesto si una memoria lo que vengo bos quejando, es claro que no debo ocuparme mas que de lo que tiene relacion con el estado en que dejo el mando del departamento: por eso presindo de muchos otros arreglos verificados en diferentes ramos, asi como del despacho diario de la secretaria, en cuyo servicio he puesto mucho cuidado, a fin de que todos los asuntos esten con el dia y no estrañe el público la falta de despacho.

Creo sin embargo que no he satisfecho mis deseos y aspiraciones como cuzqueño, no sin duda, por faltarme voluntad, si no por que, ó he carecido de medios, ó de suficiencia, defectos que no los he podido superar. Las 22 circulares que he dirijido á los Sub-prefectos y Municipalidades, los 56 oficios al ministerio de Gobierno los 39 á los demas ministros y Consejo superior de instruccion, 28 seciones de la comision departamental y 39 de Beneficencia, con las juntas mensuales de disiplina y otras varias á que he concurrido, darán á conocer ante el Supremo Gobierno y ante el público, si he propendido á la buena administracion, al buen nombre del 1.º

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ

y si he promovido y abogado por el adelanto del pais y la mejora de sus instituciones.

Al terminar, seame permitida una lijera indicacion sobre la construccion de un teatro, á que aspira la opinion pública.

La vida monotona é invariable del pais, la falta absoluta de espectáculos que entretengan al pueblo en ciertos dias de descanso y regocijo, que sirvan de escuela práctica de moral y virtud, que hablen al corazon y den espansion á la inteligencia, demandaban desde mucho tiempo la creacion de un teatro proporcionado á la poblacion. Este deseo se manifestó últimamente al tratarse de celebrar el 28 de Julio, con el entusiasmo mas vehemente de parte de la juventud y de los vecinos notables. Entonces recorriendo los lugares que se creian á propósito se señaló como el único que se prestaba con toda proporcion y ofrecia ventájas de materiales, útiles, y poco gasto, la extinguida Iglesia de San Juan de Dios, que por cerca de treinta años, no contiene mas que los aparatos viejos de amonedacion, y que permaneciendo indefinidamente serrada, no hace mas que deteriorarse con el no uso y la accion destructora del tempo, causando de cuando en cuando gastos al Erario para las reparaciones parciales y pequeñas.

No viendole otro destino mas útil y adecuado, condecendiendo con la opinion pública y no siendo en nada perjudicial al Erario, no he tenido inconveniente para adjudicar la localidad á la construccion del teatro que se propone el vecindario mediante erogaciones voluntarias. El local está desocupado de los vejestorios que enserraba, recojidos todos, segun el inventario, por el Director accidental responsable. Aunque todas esas ecsistencias debieran desde luego pasar á la Caja fiscal y venderse, no he querido tomar esta determinacion por estar pendiente la consulta que hice al Gobierno, y la autorizacion que para ello le pedi.

Si voz Señor General, reconoceis tambien la necesidad de que un pueblo civilizado debe tener esa escuela que morijere las costumbres, que corrija el vicio é inspire la virtud, y que entretenga y forme á la juventud; si veis que es útil y es un adelanto para el pais, prestaos á protejerla.

Cuzco, Febrero 1.º de 1870.

Manuel A. Zárate.

FUENTES HISTÓRICAS DEL PERÚ